

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720170024100
AUTO #854**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. RECONOCER personería a la Dr. **Adolfo Lenis Bonilla** con T.P. **248.459** del C.S.J, para que actúe como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

2. REMITIR el link solicitado por el apoderado aquí reconocido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65f63b669270285d9ff74f6534d3de711b465b673b0430657d64d9928b7bbfe0
Documento generado en 24/04/2024 10:01:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>